

**PROYECTO SOLICITUD DE INFORME**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**RESUELVE**

Dirijase al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que informe, a través del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, los siguientes puntos referidos a la disposición emitida por la Dirección del Centro de Operaciones Policiales, con el objeto de comunicar que a partir de las 00hs del viernes 24 de Abril no se autorizará la implementación de servicios vinculados a la intercepción de vehículos en tránsito y/o identificación de personas, ya sea en rutas o en calles de acceso a ciudades o localidades de la provincia con motivo de las restricciones sanitarias fundadas en la pandemia actual:

- 1) Informe bajo qué motivos se enmarca dicha disposición.
- 2) Detalle cómo se realizarán los operativos de control en relación al tránsito vehicular entre distritos, principalmente los exigidos por las autoridades sanitarias respecto a los ciudadanos que provienen de ciudades con circulación viral activa.
- 3) Detalle, en relación al punto anterior y a partir de la información con la que cuenta el Ministerio de Seguridad producto de las coordinaciones propias con los departamentos municipales, la capacidad operativa de las policías locales en función de los controles necesarios para dar cumplimiento a las restricciones sanitarias fundadas en la pandemia actual.
- 4) En relación al punto anterior, detalle cuántos oficiales serán necesarios para garantizar la cobertura policial en los 135 distritos bonaerenses. Informe si dicha presencia constituirá un apoyo a las actuaciones propias de la policía local a partir de la disposición emanada por el Ministerio de Seguridad, o si constituirán operativos propios del Gobierno de la Provincia.
- 5) Y por último, informe si se realizan tests de COVID-19 a los oficiales de la Policía Bonaerense, y en caso de ser afirmativa la respuesta, detalle cuántos de ellos han dado positivo al test.

Marcel Etchecoín Moro  
Diputada  
Bloque Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

**FUNDAMENTOS**

Es públicamente el estado de alerta que genera la pandemia del COVID-19 no sólo en territorio bonaerense, sino en todo el territorio de la República Argentina. Dicha alarma no responde a un miedo injustificado, sino que, en vistas de lo acontecido en el mundo, están en potencial peligro cientos de miles de vidas.

Dicha situación ha sido paliada por medidas que a la luz de los resultados han resultado efectivas. Sin embargo, es menester que todos los organismos y Poderes del Estado acudan a la supervisión y acompañamiento de dichas medidas.

Es en este sentido que consideramos oportuno contar con la información necesaria relativa a la disposición emanada por la Dirección del Centro de Operaciones Policiales, la cual dispone que:

*"Por expresa disposición de la Superioridad, usted deberá disponer la Notificación personal de todos los Titulares de sus dependencias subordinadas, que a partir de las 00:00 horas del Viernes 24 de Abril del cte. año, no se autoriza la implementación de servicios vinculados a la interceptación de vehículos en tránsito y/o identificación de personas ya sea en rutas o calles de acceso a ciudades o localidades de la provincia con motivo de las restricciones sanitarias fundadas en la pandemia actual. La única tarea que realizará, será la de brindar asistencia al personal Municipal en unidad operativa de no más de dos (02) efectivos policiales"*

Dicha disposición suscita preocupación, dado que significa la ausencia de los recursos provinciales en desmedro de la capacidad operativa de las fuerzas municipales para hacer frente a las acciones necesarias para dar cumplimiento a las restricciones fundadas en la pandemia actual.

Es por todo lo expuesto que redactamos el presente pedido de informes.

Mercedes Etchección Moro  
Diputada  
Bloque Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



La Plata, 18 de mayo de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del diputado autor del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Digiglio Pedro Gustavo".

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO  
Director de Mesa de Entradas  
Salidas y Archivos  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.